

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****MAJADAHONDA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Corrección de errores del anuncio 02/3.083/11, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75, en la página 304, de la exposición y aprobación de las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2011,

Donde dice:

— Plazos: período voluntario, desde el 1 de abril hasta 31 de mayo de 2010,

Debe decir:

— Plazos: período voluntario, desde el 1 de abril hasta 31 de mayo de 2011.

Majadahonda, a 3 de mayo de 2011.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Fiestas, Ángel F. Alonso Bernal.

(02/4.293/11)